Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000367-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que ponga en marcha determinadas medidas de ayuda a los trabajadores autónomos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000367, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que ponga en marcha determinadas medidas de ayuda a los trabajadores autónomos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a:

1. En el ámbito de sus competencias y en coordinación con las Comunidades Autónomas, aprobar un Plan Integral de Apoyo a los Trabajadores Autónomos que reduzca las cargas fiscales y administrativas, mejore su protección social y favorezca el emprendimiento, la consolidación empresarial y la creación de empleo.

2. Implantar, con financiación estatal, una tarifa cero de cotización para los nuevos autónomos durante el primer año de actividad, ampliable al segundo en función de la facturación.

3. Impulsar el procedimiento con las garantías que correspondan para la exención del IVA para los autónomos con un volumen de operaciones inferior a 85.000 euros anuales.

4. Simplifique las obligaciones tributarias periódicas de los trabajadores autónomos, reduciendo de cuatro a dos las declaraciones anuales del IVA y estableciendo, para quienes inicien su actividad, un sistema simplificado que permita cumplir las obligaciones tributarias mediante una única declaración anual cuando resulte legalmente viable.

5. Establezca una bonificación de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a la contratación indefinida del primer trabajador contratado por un autónomo durante el primer año de contratación, para incentivar la creación de empleo y facilitar el crecimiento de los pequeños negocios.

CVE: BOCCL-12-002102

6. En el ámbito de sus competencias y en coordinación con las Comunidades Autónomas, impulse medidas para facilitar el relevo generacional y la transmisión de actividades viables, especialmente en el comercio, los servicios y los municipios rurales, mediante la revisión de las cargas fiscales asociadas a la transmisión, la mejora de las condiciones de cotización y de compatibilidad entre jubilación y actividad, y la simplificación de los requisitos y trámites de competencia estatal, de forma complementaria a las actuaciones autonómicas de apoyo al relevo".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864